

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11104 *Corrección de errores en el Decreto-ley 1/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes para hacer frente a la situación de sequía excepcional en el ámbito del distrito de cuenca fluvial de Catalunya.*

Tras observar un error en dicho Decreto ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril de 2023, se detalla su oportuna corrección:

En el apartado 2 del artículo 5, donde dice:

«5.2 El destino al abastecimiento de población de recursos hídricos procedentes de pozos en desuso concedidos para otros usos en municipios o unidades de explotación que se encuentren en situaciones de excepcionalidad y emergencia debe tramitarse mediante el procedimiento previsto en el artículo 9.1.»

Debe decir:

«5.2 El destino al abastecimiento de población de recursos hídricos procedentes de pozos en desuso concedidos para otros usos en municipios o unidades de explotación que se encuentren en situaciones de excepcionalidad y emergencia debe tramitarse mediante el procedimiento previsto en el artículo 8.»

(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 8874, de 14 de marzo de 2023)